Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 299

DOÑIHUE, 20 de Enero 2017

CONSIDERANDO:

1.- La Carta solicitud enviada por el **Comité de vivienda El Halcón**

2.- El Cese de funcionamiento y no vigencia de la Organización

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Articulo 35 letra B, de la Ley 19.418, sobre Juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.S. (I) 662.

DECRETO:

1.- Apruébese la Disolución de la Organización Comunitaria "**COMITÉ DE VIVIENDA EL HALCON**"

2.- Cancélese la Personalidad Jurídica de dicha Organización Funcional, la que fue otorgada por el Decreto Alcaldicio N° 2862 de fecha 07 de Septiembre 2012.

3.- Anótese la Cancelación de la Personalidad Jurídica en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Pagina 171 que se lleva en Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

JILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

JHT/LCB/JHT/asm

Distribución

1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.